

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A JEFE/A DE EXPLOTACIÓN EN TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.

-Objeto:

Esta convocatoria pública se realiza para la selección de un candidato/a para ocupar el puesto de libre designación de Jefe/a de explotación en Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (en adelante TVAA), garantizando la publicidad y concurrencia del proceso y que la designación del candidato mejor valorado se hará conforme a principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad. Así mismo la incorporación del candidato seleccionado se realizará conforme a lo establecido la Ley 1/2017 de 8 de febrero de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

-Bases:

1. Requisitos de los aspirantes para poder participar en el proceso

Para participar en el proceso será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público, y en concreto estar en posesión de la titulación de Grado, Licenciatura o Ingeniería Superior.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiéndose presentar una copia compulsada de la misma.

Además, deberá acreditar una experiencia mínima de 5 años en la explotación de medios técnicos en el sector audiovisual.

Los requisitos mínimos exigidos para participar en esta convocatoria se deberán poseer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la firma del contrato.

2. Características del puesto convocado

- Jefe/a de Explotación: Responsable de planificación, coordinación, supervisión, control y gestión de los recursos necesarios para la producción, emisión y difusión de programas de televisión y de la coordinación de los medios técnicos en estudio y exteriores.

-Funciones: La jefatura de explotación bajo la supervisión de la Dirección Técnica, es el responsable principalmente de:

- La planificación, coordinación, supervisión y control de todos los procesos técnicos necesarios para la producción, emisión y difusión de programas de televisión, así como la gestión de los recursos técnicos que permitan acometerlos.
- La renovación tecnológica, adquisición y mantenimiento de todo el equipamiento técnico y de la ejecución presupuestaria destinada a este fin.

- Y es el interlocutor y responsable del servicio de explotación.

-Tipo de contrato: Contrato indefinido (el contrato incluirá un período de prueba de acuerdo con la normativa de aplicación)

-Tipo de jornada: Jornada completa

-Lugar de trabajo: Centro de Zaragoza, sin perjuicio de los desplazamientos necesarios por naturaleza de los trabajos a desarrollar.

-La remuneración anual bruta será la establecida para el puesto clasificado como A1 en las retribuciones aprobadas y cuyo importe asciende a fecha de los presentes a: 53.581,22 euros, y se podrá establecer un importe adicional en concepto de retribución variable por cumplimiento de objetivos.

3. Presentación de candidaturas

Las solicitudes de los candidatos para participar en el proceso de selección se presentarán exclusivamente en la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en formato digital mediante el envío a la cuenta de correo electrónico de selecciondepersonal@cartv.es indicando el asunto: Ref: Selección Jefe/a Explotación 2021

Los interesados en participar en el proceso deberán aportar obligatoriamente la siguiente documentación en un único fichero:

-Curriculum vitae actualizado. En él se deberá incluir número de NIF, domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto del aspirante a los efectos de notificaciones, siendo de su responsabilidad los errores o la no comunicación de variación de alguno de estos datos durante el proceso de selección.

-Copia de la titulación requerida para el acceso al proceso.

-Certificado de la vida laboral que acredite cotización a la Seguridad Social del tiempo reseñado como experiencia, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. En caso de autónomos o profesionales se complementará con la licencia fiscal o IAE.

-Certificados de empresa, acreditación similar o declaración responsable de la experiencia, formación o conocimientos, requeridos tanto para el acceso al proceso como para la fase en la que se valoran los méritos (indicando claramente tanto las fechas como los contenidos, las funciones o las tareas)

En cualquier caso, las circunstancias relativas a la formación y experiencia deberán acreditarse por cualquier medio que permita tener constancia de la realidad de su concurrencia y de la sustancia de lo alegado por el candidato. La posesión de estos conocimientos y experiencia que puedan convenir al desempeño del puesto se comprobará por el Tribunal en la entrevista final.

--MEMORIA:

La memoria deberá contener un desglose sobre la experiencia del candidato en proyectos audiovisuales de tipo técnico relacionados con las funciones del puesto a desempeñar (funciones desarrolladas dentro del contenido de los puestos de trabajo desempeñados, objetivos, la organización y coordinación de áreas y/o tareas) así como la solvencia profesional y competencias del candidato para afrontar el proyecto.

Se presentará en un documento en PDF máximo de 5 folios en DIN A4 por una cara, Fuente Arial, estilo normal, tamaño 11 e interlineado sencillo.

La memoria o proyecto se valorará en la segunda fase del proceso.

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el próximo día 12 de enero de 2022 a las 15.00hs.

Los aspirantes recibirán un acuse de recepción de su candidatura con el código de identificación de la misma, desde la cuenta de correo electrónico de selecciondepersonal@cartv.es

4. Comisión de selección

La comisión de selección para la gestión y valoración del proceso:

Presidente/a: Laura San Nicolás Lapuente

Vocal: María de Miguel Aguilar

Vocal: Carlos Martínez Ortega

Vocal: Ana M^a Barrieras Romerales

Secretario de actas: Manuel Bruned Bellido

Así mismo esta comisión podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes en cualquiera de las fases del proceso.

5. Admisión de candidaturas

Una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas, la comisión de selección valorará los requisitos exigidos para la participación en este proceso de acuerdo con la documentación aportada en el dossier por los aspirantes.

Posteriormente la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la participación en el proceso se publicará en la web de CARTV www.cartv.es. La identificación de los candidatos se realizará exclusivamente a través del código asignado a su candidatura junto con la cuarta, quinta, sexta y séptima cifra de su número de NIF (el resto de caracteres alfabéticos o numéricos serán sustituidos por un asterisco en cada posición).

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la citada comunicación para hacer subsanaciones y presentar las

alegaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de selecciondepersonal@cartv.es

Una vez resueltas las alegaciones o transcurrido este plazo sin alegaciones presentadas se publicará la lista definitiva de candidatos admitidos al proceso.

6. Fases del proceso

El proceso constará de 3 fases:

1. Concurso de méritos: 40 puntos
2. Valoración de la MEMORIA: 25 puntos
3. Valoración de la entrevista: 35 puntos

I. CONCURSO DE MÉRITOS

La puntuación máxima a alcanzar por los méritos señalados a continuación es de 40 puntos.

Experiencia profesional en los últimos quince años en:

- ➔ Experiencia en puesto de dirección o responsabilidad de departamento de explotación para una televisión (hasta 14 puntos): 2 puntos por cada año completo de experiencia con un máximo de 14 puntos.
- ➔ Experiencia en puesto de dirección o responsabilidad a nivel técnico en empresas o entidades del sector audiovisual o telecomunicaciones (hasta 12 puntos): 2 puntos por cada año completo de experiencia; hasta 0,5 puntos adicionales por cada año de experiencia si ésta se desempeñó en empresas o entidades del ámbito público; con un máximo de 12 puntos en total.
- ➔ Experiencia en puestos técnicos de explotación de televisión, hardware/software y sistemas profesionales de televisión, sistemas de difusión de señales de televisión (TDT, internet y plataformas digitales), y/o sistemas de telecomunicaciones (hasta 8 puntos): 1 punto por cada año completo de experiencia; hasta 0,5 puntos adicionales por cada año de experiencia si ésta se desempeñó en el ámbito público; con un máximo de 8 puntos en total.
- ➔ Formación específica: Se valorará con 6 puntos la titulación específica de Grado o Ingeniería superior en ramas relacionadas con telecomunicaciones, industriales, informática, electrónica, electricidad o equivalente.

El mismo periodo de tiempo no podrá ser valorado en más de uno de los tres apartados de experiencia.

La experiencia profesional deberá exponerse de manera precisa y acreditarse del modo más fehaciente posible.

En caso de no completar un año y proceder el cómputo por meses, éste se realizará de forma proporcional a la valoración por año completo y en todo caso siempre que se acrediten por meses completos. El redondeo será a 2 decimales y al décimo más próximo.

II. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA MEMORIA

La puntuación máxima a alcanzar en la evaluación de la memoria presentada por los candidatos es de 25 puntos.

La valoración se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Actuaciones desarrolladas dentro del contenido de los puestos de trabajo desempeñados: gestión directa de personas, consecución de objetivos, gestión y organización de recursos y coordinación con otras áreas y/o tareas: 10 puntos
- Actuaciones concretas de mejora de procesos para el aumento de la eficiencia en proyectos o en el área de trabajo: 7,5 puntos
- Participación en procesos de licitación y contratación pública: 7,5 puntos.

Los 5 candidatos que obtengan la mayor puntuación, de entre los que han superado al menos el 50% de los puntos resultantes de sumar la valoración de la primera y de la segunda fase del proceso, pasarán a la siguiente fase de entrevista.

Para el caso de que no existieran cinco candidatos para el puesto convocado que en la calificación de la primera y segunda fase sobrepasaran el 50% de la puntuación posible, se admitirá para la siguiente fase del proceso las 5 mejores puntuaciones que superen el 30% de la puntuación posible.

Posteriormente se informará individualmente a los aspirantes sobre su inclusión o no dentro de los candidatos a continuar en la siguiente fase de entrevista. Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la citada comunicación para hacer subsanaciones y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

III. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA

(Los aspirantes que lleguen a la entrevista, deberán presentarse con su currículum y con el original de la documentación presentada para proceder a su comprobación)

La puntuación máxima a alcanzar en la valoración de la entrevista a los candidatos es de 35 puntos.

Dentro de la entrevista el candidato dispondrá de un tiempo para la exposición de su proyecto o memoria. De esta exposición se valorarán los siguientes aspectos:

- Coherencia y claridad de la exposición: 5 puntos
- Dominio de procesos de análisis y detección de necesidades para mejora de procesos: 5 puntos

- Dominio de elaboración de pliegos o de ofertas en procesos de licitación y contratación pública: 5 puntos
- Dominio de medios/recursos necesarios en explotación de televisión, hardware/software y sistemas profesionales de televisión, sistemas de difusión de señales de televisión (TDT, internet y plataformas digitales), y/o sistemas de telecomunicaciones: 5 puntos

Así mismo en la entrevista se valorarán los siguientes otros aspectos:

- Habilidades de relación y negociación con otras áreas y colaboradores, gestión de conflictos (5 puntos)
- Gestión de equipos, trabajo en equipo, colaboración e inteligencia emocional. Liderazgo (5 puntos)
- Orientación al logro, iniciativa, espíritu emprendedor y vocación de servicio público (5 puntos)

Dentro de esta fase se podrán realizar test psicotécnicos y de personalidad, con la formulación de un informe final sobre cada candidato, que podrá ser tenido en cuenta por la comisión de selección dentro de la valoración de los aspectos principales a evaluar en la entrevista individual.

El candidato seleccionado será el que obtenga la mayor puntuación total tras la realización de esta fase de entrevista.

El candidato seleccionado deberá incorporarse en el plazo que se determine por TVAA, S.A. tras la comunicación de adjudicación del proceso. En caso de que se produjera la no incorporación del candidato en la fecha establecida, finalizará su participación en el mismo y será el segundo candidato con mejor valoración total el que pase a ser seleccionado, y así sucesivamente. En caso de que ninguno de los candidatos que hayan superado la tercera fase del proceso se incorporara, éste se declarará desierto.

7. Resolución del proceso de selección

El Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión procederá a la resolución del proceso de selección con el nombramiento del candidato seleccionado.

-INFORMACIÓN BÁSICA sobre PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales), los datos personales facilitados tanto en la solicitud como en el resto de documentación exigida en la convocatoria o derivada de la misma, pasarán a ser tratados por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Avenida María Zambrano nº 2 (50018) Zaragoza, como **responsable** de dicho tratamiento.

La **finalidad** del tratamiento es la gestión y desarrollo del presente proceso de selección conforme a las bases de la convocatoria y, el acceso a la plaza ofertada conllevará el que los datos personales aquí facilitados sean tratados para la gestión de los trámites necesarios en materia de personal.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión está **legitimada** para su tratamiento por causa de interés público, interés legítimo y el consentimiento del interesado prestado con la presentación de su solicitud, siendo necesario para la ejecución de la relación que se establece entre el solicitante y la CARTV al participar en la convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y **conservarán** por la CARTV durante el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Se prevé la **comunicación** de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

El solicitante puede ejercer los **derechos** de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito dirigido a la dirección del responsable o por medios electrónicos a dpd@cartv.es En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página www.aepd.es

-Nota:

Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.
